



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 281/2023 Fecha: 20-01-2023
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



# DECRETO

## Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023002011 de **modificación presupuestaria nº 01/2023**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Comercio y Desarrollo Económico Local, de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 123.000,00 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de 6 trabajadores, para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2023, que coadyuve a la generación de actividad empresarial y de riqueza, la formación, el desarrollo social, la inserción socio-laboral y/o la creación de empleo, denominado **"Promoción de la Economía Local, 2023"**.

2) Por Decreto nº 9120/2022, de 26 de septiembre, de la Concejal de Comercio y Desarrollo Económico Local, se resolvió aprobar como proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) de San Cristóbal de La Laguna el denominado **"Promoción de la Economía Local, 2023"**.

3) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 9143/2022, de 27 de septiembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención por importe de 123.000,00 € para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 6 trabajadores, para la ejecución del citado proyecto, con los siguientes costes:

SELECCIÓN TRABAJADOR	PERIODO	CATEGORIA	COSTE CONTRATACIÓN	INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	36.009,12	905,21	36.914,33	20.500,00	56,93
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	36.009,12	905,21	36.914,33	20.500,00	56,93
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	36.009,12	905,21	36.914,33	20.500,00	56,93
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	36.009,12	905,21	36.914,33	20.500,00	56,93
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	36.009,12	905,21	36.914,33	20.500,00	56,93
Nueva contratación	12 M	Téc. Superior	36.009,12	905,21	36.914,33	20.500,00	56,93
<b>TOTAL</b>			<b>216.054,72</b>	<b>5.431,26</b>	<b>221.485,98</b>	<b>123.000,00</b>	

Así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, que incluye la diferencia entre el coste de contratación y el importe de subvención y

<b>Firmado por:</b> ASCANIO GOMEZ RUBENS - Sayda <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-01-2023 15:48:51	
<b>Registrado en:</b> 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 281/2023	Fecha: 20-01-2023 15:48	
Nº expediente administrativo: 2023-002011 Código Seguro de Verificación (CSV): C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2023 07:59:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-01-2023 07:59:45

la indemnización por finalización de contrato, de los trabajadores contratados para el desarrollo del proyecto, por importe de 98.485,98 €.

4) Por Resolución nº 10455/2022, de 25 de octubre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa por razones de interés público, social y económico al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 123.000,00 € destinada a sufragar los costes laborales totales de 6 trabajadores/as para la ejecución de un proyecto de "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica" (PRODAE), que coadyuve a la generación de actividad empresarial y de riqueza, la formación, el desarrollo social, y/o la creación de empleo.

5) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 10502/2022, de 8 de noviembre, se aceptó la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe total de **CIENTO VEINTITRES MIL EUROS (123.000,00€)**, para la contratación de 6 trabajadores para la ejecución de un proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE) para el año 2023.

6) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas de fecha 2 de septiembre de 2022 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 6 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el proyecto PRODAE 2022, siendo los costes los siguientes:


TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	53.117,28
TOTAL SALARIOS:	162.937,44
TOTAL INDEMNIZACIÓN:	5.431,26
<b>TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>221.485,98</b>

7) En relación con la aportación municipal, consta en el expediente documento contable RC nº 12023000000733 para la aportación municipal subvencionable y no subvencionable al proyecto PRODAE 2022", por importe total de 98.485,98 €.

8) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de enero de 2023.

<b>Firmado por:</b>	ASCANIO GOMEZ RUBENS - Sayda	<b>Fecha:</b> 20-01-2023 15:48:51	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 281/2023	<b>Fecha:</b> 20-01-2023 15:48	
Nº expediente administrativo: 2023-002011 Código Seguro de Verificación (CSV): C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 23-01-2023 07:59:52		<b>- 2/3 -</b>	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 23-01-2023 07:59:45


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 202/2023 de 17 de enero de 2023, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 01/2023** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por compromiso firme de aportación**, por importe de **CIENTO VEINTITRÉS MIL EUROS (123.000,00 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 10455/2022, de 25 de octubre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 6 trabajadores desempleado para el desarrollo del proyecto "**Promoción de la Economía Local, 2023**", en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
181	24100	1430096	Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	69.882,72
181	24100	1600096	Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	53.117,28
<b>TOTAL</b>				<b>123.000,00</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>Subconcepto</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe €</b>
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		123.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>123.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Rubens Ascanio Gómez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	ASCANIO GOMEZ RUBENS - Sayda	<b>Fecha:</b> 20-01-2023 15:48:51	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 281/2023	<b>Fecha:</b> 20-01-2023 15:48	
Nº expediente administrativo: 2023-002011 Código Seguro de Verificación (CSV): C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C4815743FAB21BFE39A9274EDC5187F7</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 23-01-2023 07:59:52		- 3/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 23-01-2023 07:59:45